



Resolución Ministerial

N° 049-2016-IN

Lima, 25 de Enero de 2016

VISTOS: el Informe N° 000007-2016/IN/DGPP/DPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 000093-2016/IN/DGPP, de la Dirección General de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 000062-2016/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como una de las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 22.2 del artículo 22° de la acotada Ley, dispone que los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, señala que este Ministerio diseña, establece, promueve, ejecuta, supervisa y evalúa políticas públicas en materia de orden interno y orden público, con el objeto de garantizar el cumplimiento de la ley y el respeto a los derechos humanos con visión integral e intersectorial, en todo el territorio nacional; acotando el artículo 5° que este Ministerio ejerce competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público y es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se definen y establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, a fin de que el conjunto de instituciones y funcionarios públicos impulsen transversalmente su promoción y ejecución en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo citado señala que mediante Resolución Ministerial del sector respectivo, que deberá ser aprobada dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año, los Ministerios publicarán las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia, precisando que dichas metas deben corresponder a los programas multianuales y a sus estrategias de inversión y gasto social asociadas, conforme a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con los demás Ministerios;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN, es función del Ministro del Interior orientar, formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las Políticas Nacionales y Sectoriales a su cargo, en armonía con la política general del Gobierno;



L. DIAZ



F. JIMENEZ



F. CARBAJAL

Que, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 000007-2016/IN/DGPP/DPP, del 13 de enero de 2016, señala que ha consolidado la Matriz de Metas e Indicadores de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en el ámbito funcional del Sector Interior para el Año Fiscal 2016, en coordinación con los Órganos Policiales y No Policiales del Ministerio;

Que, mediante Oficio N° 000093-2016/IN/DGPP, del 14 de enero de 2016, la Dirección General de Planificación y Presupuesto en consideración al Informe N° 000007-2016/IN/DGPP/DPP, citado en el considerando precedente, propone que se apruebe las Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, de competencia del Sector Interior;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento de competencia del Sector Interior;

De conformidad con la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 010-2013-IN, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM; y, Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la Matriz de Metas e Indicadores

Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento de competencia del Sector Interior para el Año Fiscal 2016, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- De los Órganos Adscritos

Los órganos adscritos en cada materia tienen la denominación de "Órganos Ejecutores", y remiten su proyecto de matriz e informe de evaluación a los órganos responsables de consolidar, a quienes se les denomina "Órganos Supervisores", los cuales remiten dicha información en forma consolidada a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior para su consolidación a nivel sectorial, según las siguientes materias:

	MATERIA	ÓRGANOS SUPERVISORES
2	En materia de igualdad de género	Dirección General para la Seguridad Democrática
3	En materia de juventud	Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana
5	En relación a las personas con discapacidad	Defensoría del Policía
7	En materia de extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad	Dirección Ejecutiva de Turismo y Medio Ambiente
8	En relación al aumento de capacidades sociales	Dirección General para la Seguridad Democrática
9	En materia de empleo y MYPE	Dirección General de Administración
11	En materia de anticorrupción	Secretaría General
12	En materia de política de seguridad y defensa nacional	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
13	En materia de servicio civil	Dirección General de Recursos Humanos
14	En materia de gestión del riesgo de desastres	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional





Resolución Ministerial

Artículo 3º.- De los Órganos Ejecutores

Los Órganos Ejecutores remiten a los Órganos Supervisores la evaluación de la ejecución de las Metas e Indicadores de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Sector Interior para el Año Fiscal 2016 a los siete (07) días calendario de culminado el semestre. Los Órganos Supervisores deben remitir a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior el Informe de Evaluación consolidado a los catorce (14) días calendario de culminado el semestre.

Artículo 4º.- De la formulación del proyecto de Matriz de Metas e Indicadores del Año Fiscal 2017

Los Órganos Ejecutores involucrados son responsables de formular y remitir su proyecto de Matriz de Metas e Indicadores del Año Fiscal 2017 a los Órganos Supervisores, los que a su vez deben remitir en forma consolidada a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior para su consolidación a nivel sectorial, antes 31 de octubre del 2016.

Artículo 5º.- De la responsabilidad

El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución es de responsabilidad del Director o Jefe de los Órganos Ejecutores y su incumplimiento es informado, por la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior, al Órgano de Control Institucional del Ministerio del Interior y/o al Órgano de Control Institucional de la Policía Nacional del Perú, según corresponda.

Artículo 6º.- De la Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal Institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe) el Anexo y la correspondiente Resolución Ministerial.

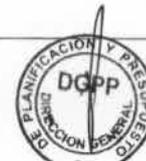
Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE LUIS PEREZ GUADALUPE
MINISTRO DEL INTERIOR



**MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS E INDICADORES EN EL MARCO DE LAS POLITICAS NACIONALES
DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL AMBITO FUNCIONAL DEL SECTOR INTRIOR AF-2016
DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM y sus modificatorias**

Cód. PN	Política Nacional en Materia de	Cód. Boj.	Objetivo	Producto o actividad prioritaria	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Programación			Unidad Responsable	Ministerio
							SEMESTRE I	II SEMESTRE	ANUAL		
7	EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD	7.7	Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la contaminación del medio ambiente.	Realizar operaciones policiales de prevención e investigación de flora, fauna silvestre y recursos hidrobiológico, que contribuya a mejorar la calidad de vida con ambiente sano	Número de operativos para la protección del medio ambiente	Operativos	1300	2000	3300	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE (DIREJMA)- PNP	INTERIOR
7	EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD	7.8	Implementar las medidas de prevención de riesgo y daños ambientales que sean necesarios	Promover la realización de eventos para la prevención de riesgos y daños ambientales a nivel nacional	número de personas capacitadas en cursos prevención de riesgos y daños ambientales	Personas	70	35	105		
						Cursos	2	1	3		
8	AUMENTO DE CAPACIDADES SOCIALES	8.2	Promover el ejercicio de los derechos y responsabilidades ciudadanos con relación a las políticas, programas y servicios sociales	Realizar charlas informativas para el fortalecimiento de los derechos y responsabilidades ciudadanas dentro del marco de los programas y servicios sociales que presta el Estado, priorizando las zonas rurales, comunidades campesinas y nativas ubicadas en zonas de pobreza y extrema pobreza.	Número de personas informadas sobre derechos y responsabilidades ciudadanas.	Personas	660	840	1500	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA (DGSO)	INTERIOR
9	MYPE	9.3	Promover la participación de las MYPE en las adquisiciones del Estado	Priorizar la participación de las MYPE en los procesos de licitación y adquisición en el Sector Interior	Número del MYPES que contrataron con el Sector Interior	MYPE	150	150	300	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)	INTERIOR
							1	4	5	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DGI)	
							3	2	5	ONAGI	
							12	12	24	MIGRACIONES	
							3	3	6	SUCAMEC	
							200	210	410	PNP (UNIDADES EJECUTORAS)	
11	ANTICORRUPCIÓN	11.1	Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos	Asegurar que los servidores públicos encargado de las contrataciones públicas en cada una de las entidades, cuenten con conocimiento y habilidades suficientes para el desempeño eficiente de sus funciones	Porcentaje de profesionales y técnicos del Órgano Encargado de las Contrataciones -OEC que cuentan con certificación del OSCE	Porcentaje	50%	50%	100%	PNP (UNIDADES EJECUTORAS)	INTERIOR
							50%	50%	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)	
							50%	50%	100%	SUCAMEC	
							50%	50%	100%	MIGRACIONES	
							50%	50%	100%	ONAGI	
							50%	50%	100%	SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO	
11	ANTICORRUPCIÓN	11.2	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas	Desarrollar e implementar mecanismos para la gestión, sistematización y respuesta oportuna de solicitudes de acceso a la información pública	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas, de acuerdo a la Ley de Transparencia	Porcentaje	50%	50%	100%	PNP (UNIDADES EJECUTORAS)	INTERIOR
							50%	50%	100%	SUCAMEC	
							50%	50%	100%	ONAGI	
							50%	50%	100%	MIGRACIONES	
							50%	50%	100%	MIGRACIONES	
							50%	50%	100%	MIGRACIONES	
11	ANTICORRUPCIÓN	11.3	Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública	Sensibilizar al personal del Sector Interior sobre Ética Pública	Porcentaje de servidores públicos (civiles, policiales) capacitados en temas vinculados a la Ética Pública	Porcentaje	50%	50%	100%	DIRECCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN (DIRCOCOR)-PNP	INTERIOR
							50%	50%	100%	ONAGI	
							50%	50%	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (DGRH)	
							50%	50%	100%	INSPECTORIA GENERAL DEL SECTOR INTERIOR	
							50%	50%	100%	SUCAMEC	
							50%	50%	100%	SUCAMEC	



**MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS E INDICADORES EN EL MARCO DE LAS POLITICAS NACIONALES
DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL AMBITO FUNCIONAL DEL SECTOR INTRIOR AF-2016
DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM y sus modificatorias**

Cód.. PN	Política Nacional en Materia de	Cód.. Boj.	Objetivo	Producto o actividad prioritaria	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Programación			Unidad Responsable	Ministerio
							I SEMESTRE	II SEMESTRE	ANUAL		
12	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	12.1	Fomentar la participación de todos los Sectores, niveles de Gobierno y de la sociedad en su conjunto, en el logro de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional	Eventos de capacitación en Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional (conciencia Cívica), Orden Interno, Sistema de Vigilancia de Fronteras y Comités de Autodefensa a los funcionarios, servidores públicos y personal de la PNP, Juntas Vecinales de la Oficina de Participación Ciudadana de la PNP.	Número de eventos de capacitación, en el logro de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional	Eventos	5	5	10	OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (OSDN)	INTERIOR
						Personas	600	600	1200		
		12.1	Fomentar la participación de todos los Sectores, niveles de Gobierno y de la sociedad en su conjunto, en el logro de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional	Eventos de capacitación en aspectos de Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Identidad Nacional, Sistema de Vigilancia de Fronteras y Comités de Autodefensa en las Escuelas Técnicas Superiores de la PNP	Número de eventos de capacitación, en el logro de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional	Eventos	10	10	20	OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (OSDN)	
						Personas	2000	2000	4000		
		12.1	Fomentar la participación de todos los Sectores, niveles de Gobierno y de la sociedad en su conjunto, en el logro de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional	Eventos de capacitación en temas de Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Identidad Nacional, y valores en las Instituciones Educativas de la PNP	Número de eventos de capacitación, en el logro de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional	Eventos	6	5	11	OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (OSDN)	
						Personas	600	500	1100		
13	SERVICIO CIVIL	13.3	Fortalecer la gestión de los recursos humanos del Estado a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos, contribuyendo al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores.	Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2016, y presentadas a SERVIR	Plan de Desarrollo de las Personas 2016 aprobados	Plan	1	1	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (DGRH)	INTERIOR	
13	SERVICIO CIVIL	13.3	Fortalecer la gestión de los recursos humanos del Estado a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos, contribuyendo al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores.	Promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores	Persona capacitada	Persona capacitada	100	100	200	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (DGRH)	INTERIOR
14	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	14.4	Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.	Capacitación a los funcionario, servidores públicos y personal de PNP en Gestión del Riesgo y Desastres	Número de eventos de capacitación a los funcionarios, servidores públicos y personal de PNP, sobre los contenidos de la Gestión del Riesgo y Desastres	Evento	15	15	30	OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (OSDN)	INTERIOR
						Persona capacitada	2600	2600	5200		
				Realizar simulacros para enfrentar eventos adversos	Numero de simulacros de prevención de eventos adversos.	Simulacro	1	1	2	OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (OSDN)	



MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS E INDICADORES EN EL MARCO DE LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL AMBITO FUNCIONAL DEL SECTOR INTRIOR AF-2016
DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM y sus modificatorias

Cód.. PN	Política Nacional en Materia de	Cód.. Boj.	Objetivo	Producto o actividad prioritaria	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Programación			Unidad Responsable	Ministerio
							I SEMESTRE	II SEMESTRE	ANUAL		
2	IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES	2.1	Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas de Estado, así como e la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos	Realizar prácticas equitativas e igualitarias en el trato y relaciones entre hombres y mujeres del Sector Interior	Número de normas aprobadas para el uso del lenguaje inclusivo en las comunicaciones y documentación oficial en el Sector Interior	Norma aprobada		1	1	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL (DIREJEPEP)-PNP	
2	IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES	2.2.	Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual	Desarrollar acciones de prevención en temas de violencia de género al interior de la entidad y con su población objetivo	Número de talleres de sensibilización de Autoestima y Crecimiento Personal	Taller	50	50	100	SANIDAD-PNP	
					Número de charlas en temas de violencia de género	Charla	30	30	60	SANIDAD-PNP	
							1		1	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (DGRH)	
					Número de actividades académicas que incorporan el tema de violencia de género en la PNP	Cursos	2	3	5	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL (DIREJEPEP)-PNP	
						Evento	1	1	2	ONAGI	
Número de licencias otorgadas sobre derecho por paternidad	Licencias otorgadas		30	30	PNP (UNIDADES EJECUTORAS)						
2	IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES	2.3	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.	Implementar servicios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las servidoras en edad fértil	Número de lactarios implementados en el Sector Interior	Lactario	1		1	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL (DIREJEPEP)-PNP	
2	IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES	2.4	Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.	Impulsar al acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisión, a través de la incorporación de cuotas de género, para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el Sector Interior	Número de normas que establecen cuotas de género en cargos directivos	Norma	1		1	MIGRACIONES	
					Porcentaje de cargos directivos o jefatura les en el Sector Interior ocupados por mujeres	Cargos Directivos		25%	25%	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL (DIREJEPEP)-PNP	
							25%		25%	SUCAMEC	
								25%	25%	ONAGI	
								25%	25%	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (DGRH)	
		12%	12%	MIGRACIONES							
3	JUVENTUD	3.6	Desarrollar planes, programas y proyectos que garanticen la prevención y rehabilitación de jóvenes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo su heterogeneidad, en el marco de una cultura de paz, tolerancia y seguridad ciudadana	Impulsar el programa "patrulla Juvenil" de socialización, que garanticen la prevención y rehabilitación de jóvenes en conflicto con la ley y menores infractores	Número de jóvenes en situación de riesgo o en conflictos que participan en el programa.	Participantes	799	662	1461	PNP	INTERIOR
5	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.1	Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada Sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección.	Cumplimiento de la cuota de empleo no inferior al 5% bajo cualquier régimen laboral	Porcentaje de personas con discapacidad que laboran en la entidad.	Porcentaje	1.5%		1.5%	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL (DIREJEPEP)-PNP	
							1.5%		1.5%	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (DGRH)	
							1.5%		1.5%	SUCAMEC	
							1.5%		1.5%	ONAGI	
							1.5%		1.5%	MIGRACIONES	



E. CAPPA



L. CHIRMAN